

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000320

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00320

Señores :

R.U.C. :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Moneda : S/.

Concepto : CONTRATACION SERVICIO DE DIGITALIZACION DE BIENES EN EL SIGA PARA LA OFICINA DE PATRIMONIO

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| SERVICIO      | 210100010010 | <p><b>SERVICIO DE DIGITACION</b></p> <p><b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</b></p> <p>Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos en forma digital (01 solo PDF) y/o física en un sobre cerrado (rotulado con el número de cotización nombres y apellidos completos), únicamente en las fechas señaladas enviando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Vía correo electrónico: <a href="mailto:abastecimiento@drecusco.edu.pe">abastecimiento@drecusco.edu.pe</a>, hasta las 23:59 horas del lunes 14 de septiembre de 2026.</li><li>De manera física: en la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional, hasta el lunes 14 de septiembre de 2026.</li></ul> <p>Orden de entrega de los expedientes:</p> <p>Formato de cotización<br/>Declaraciones juradas de acuerdo al anexo adjuntos a la convocatoria<br/>RNP VIGENTE<br/>Ficha o consulta RUC<br/>Suspensión de cuarta categoría según corresponda.<br/>Curriculum Vitae Documentado</p> <p>* debiendo ser foliado (de atrás hacia adelante) y visado en la parte inferior derecha.</p> |             |
| TOTAL         |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

Forma de Pago:

Garantía:

Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

Tipo de Moneda :

Validez de la cotización :

Indicar Marca de Procedencia

Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
DIGITALIZACIÓN DE BIENES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA (SIGA).****1. SOLICITANTE:**

Oficina de Control Patrimonial-Abastecimiento.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de digitalización y/o registro de bienes de Institutos y Escuelas de Educación Superior pertenecientes al ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Gestión Administrativa.

Meta 52

Especifica de Gastos 2.3.2.7.11.99

**4. FINALIDAD PUBLICA**

El presente servicio tiene por finalidad pública fortalecer la gestión, control y saneamiento de los bienes patrimoniales del Estado en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, mediante la ejecución de acciones técnicas especializadas de digitalización y/o registro de bienes de Institutos y Escuelas de Educación Superior pertenecientes al ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), la cual se encuentra sustentada con actividad operativa C0022 – GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS BIENES.

**5. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El presente servicio consistirá en la comparación de los bienes de Institutos y Escuelas de Educación Superior pertenecientes al ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y el Software Web de inventario patrimonial de la GEREDU, luego de identificado las diferencias elaborará un cuadro y propondrá la reclasificación de cuentas, si hubiera lugar en aplicación a los criterios de saneamiento contable, posteriormente deberá proceder con realizar la digitalización y/o registro de bienes en el SIGA.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá contar con conocimientos en Excel, toma de inventarios y su procesamiento en el SIGA.

**+FORMACION ACADEMICA**

Nivel educativo:

|   | Máximo Grado o Título Obtenido | Nivel Educativo Alcanzado:      |
|---|--------------------------------|---------------------------------|
| X | Titulado Universitario         | Superior Universitaria Completa |

- Grado situación académica y estudios requeridos para el puesto: Título Profesional de la carrera profesional de Contabilidad y/o Administración y/o Economía (acreditado con Copia Simple).

**+CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO**

• Conocimiento de Ofimática acreditado con certificado:

| Ofimática   | Nivel de dominio |        |            |          |
|-------------|------------------|--------|------------|----------|
|             | No aplica        | Básico | Intermedio | Avanzado |
| Word        |                  | X      |            |          |
| Excel       |                  | X      |            |          |
| Power Point |                  | X      |            |          |



Conocimiento acreditado en Gestión de almacenes e Inventario, Sistema Administrativo: SIGA, SIAF y otros, base de datos, programador de Software y cualquier otro acorde al trabajo de informática.

**+EXPERIENCIA**

- Experiencia general no menor de un (01) año en el sector público.

**+ACREDITACION**

La experiencia del personal se acreditará con: (i) copia simple de contratos y/o resoluciones y/o orden de servicio y/o constancia y/o certificado de prestación de servicios.

**7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**  
**LUGAR**

El servicio será prestado en la Sede de la Gerencia Regional de Educación Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, tercer patio del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.

**PLAZO**

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

**8. ENTREGABLE**

Carta de actividades del contratista, en dos tramos; cada 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, previa conformidad, adjuntando los siguientes productos:

- a) Informe con cuadro comparativo de la diferencia de registro de bienes de Institutos y Escuelas de Educación Superior pertenecientes al ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco registrados entre el SIGA y el Software de la Web de GEREDU.
- b) Propuesta de reclasificación de cuentas, si hubiera lugar en aplicación a los criterios de saneamiento contable,
- c) Informe mensual de registro de bienes patrimoniales en el SIGA en una cantidad de 8000 registros por cada mes o cada 30 días.

**9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio emitida por el área usuaria.

**10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**  
Suma Alzada

**11. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se realizará en DOS armadas, cada una del 50% del monto del contrato, previa conformidad del área usuaria y presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de Orden de servicio
- ✓ Recibo por honorarios
- ✓ Suspensión de 4ta categoría si fuera el caso
- ✓ Expediente conteniendo el cuadro comparativo de bienes y el informe mensual



**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) AÑO contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**13. SUBCONTRATACION**

Se encuentra prohibida la subcontratación.

**14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde  $F = 0.40$

**15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**16. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del instituto

Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Mg. JESSICA YANET ZEGARRA CASTILLO  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - PATRIMONIO  
D.M. 25271907